

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8671

Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre del Ayuntamiento de Andratx (peón/peón especialista/oficial 3ª), con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Hechos

1. En el BOIB nº. 68 de 26 de mayo, nº. 131 de 8 de octubre de 2022 y nº. 137 de 22 de octubre de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Andratx por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo pública aprobadas por el Andratx (BOIB nº. 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB nº. 131 de 8 de octubre de 2022, BOIB nº. 137 de 22 de octubre de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, del Ayuntamiento de Andratx.

En esta resolución se convocaron cuatro plazas de la categoría/especialidad Peón/na peón/na especialista/Oficial 3ª

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles por comunicar la orden de preferencia de los puesto de trabajo ofrecidos

4. En fecha 27 de septiembre de 2024 el aspirante Antonio Ariza Martínez, con opción a la adjudicación de la plaza de Peón/Peón especialista/Oficial 3ª, mediante instancia con número de registro 65692/2024, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso.

5. Mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha de 22 de noviembre de 2024 (BOIB 155 de 28 de noviembre de 2025), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral del subgrupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Peón/Peón especialista/Oficial 3ª del Ayuntamiento de Andratx, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

6. Posteriormente, sin que el Ayuntamiento haya dictado resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB), fecha 9 de junio de 2025 con número de registro 48561/2025 el señor Carlos Mariano Dellá, con opción a la adjudicación de la plaza de peón/na peón/ especialista 3ª derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Andratx, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente.

7. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con la finalidad de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el tribunal tiene que elevar al órgano convocante una



relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

En fecha 18 de junio de 2025 se declara decaído en el trámite mediante resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, al señor Gabriel Amador Mena.

En fecha 14 de julio de 2025 se declara decaído en el trámite mediante resolución del consejero de Hacienda y Función pública el señor Juan Simón Balaguer.

Por lo cual se procede a que el Tribunal calificador acuerde la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Vicente Alemany Cunill.

8. En fecha 28 de julio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Andratx, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), para Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 31 de agosto de 2023), para Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB nº. 130, de 3 de octubre de 2024), y para Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB nº. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo AP.

Por todo eso, dict la siguiente

Resolución

1. **APROVAR** la modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría/especialidad **Peón/na Peón/na especialista/Oficial 3º** del grupo AP del Ayuntamiento de Andratx de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo 1**, con indicación de la asignación del puesto de trabajo.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente a la categoría/especialitat **Peón/na Peón/na especialista/Oficial 3º** del grupo AP del Ayuntamiento de Andratx, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta convocatoria contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.



3. INFORMAR que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a las personas aspirantes mencionadas, queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que tendrá que ser requerida por cada ayuntamiento. En caso de no acreditarlos la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

De conformidad en la base 14.4 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022 los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar con adscripción provisional.

4. ORDENAR la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 31 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO AP, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX (PEÓN/NA PEÓN/NA ESPECIALISTA/OFICIAL 3ª) I DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.6 Grup AP

Ayuntamiento de Andratx (ELC0AP/055)

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
GONZÁLEZ VENY, DAVID	20.03	Peón especialista/oficial 3ª	Servicios	AP	Concurso	1
BOSCH BALAGUER, MATEO	19.14	Peón especialista/oficial 3ª	Urbanismo	AP	Concurso	1
GONZÁLEZ RAMOS, LUIS ANTONIO	20.02	Peón especialista/oficial 3ª	Servicios	AP	Concurso	1
ALEMANY CUNILL, VICENTE	19.21	Peón especialista/oficial 3ª	Urbanismo	AP	Concurso	1



CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo.**”

Palma, a fecha de la firma electrónica (*31 de julio de 2025*)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

